



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 148-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 10 de abril de 2019

### VISTO:

El Acuerdo N° 030-2019-D-CEPG-UNAS, del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 069-2018-CU-R-UNAS, se aprueba el Reglamento de Admisión de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y mediante Resolución 168-2018-CU-R-UNAS, se modifica dicho reglamento;

Que, mediante Resolución N° 069-2018-CU-R-UNAS, se aprobó el cronograma de admisión 2019, para las maestrías en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento del visto, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, solicita modificar el Cronograma de Admisión de posgrado 2019, toda vez que en cuenta los días feriados que impedirían la atención a los postulantes;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, Universitaria; en ese orden de ideas, este colegiado, luego de analizar las modificaciones y las fechas propuestas, acuerda aprobar las modificaciones al cronograma del proceso de admisión de posgrado 2019;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 10 de abril de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Aprobar la modificación del cronograma de admisión 2019, para las maestrías en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, según se indica:

- Inscripciones de postulantes	Hasta del 17 de mayo 2019
- Evaluación de expedientes	20 al 23 de mayo de 2019
- Examen de conocimiento	25 de mayo de 2019
- Entrevista personal	26 de mayo de 2019
- Informe de las Unidades de Posgrado a la Escuela de Posgrado	28 al 29 de mayo de 2019
- Matrícula	3 al 8 de junio de 2019
- Inicio de Clases	8 de junio de 2019

Los expedientes de los postulantes serán recepcionado en las facultades en la que se ofrecen las maestrías.

Los miembros de la Comisión de Admisión, estará integrada por los coordinadores de las maestrías y directores de las unidades de posgrado de cada facultad.

**Artículo 2°.** – Convocar a Examen de Admisión para las siguientes maestrías:

**MAESTRÍA EN CIENCIAS EN AGROECOLOGIA**, en las siguientes menciones:

- Gestión Ambiental
- Gestión de Bosques Tropicales
- Gestión de Suelos y Agua
- Biodiversidad y Recursos Genéticos

**MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRICOLAS**, en las siguientes menciones:

- Agricultura Sostenible
- Cultivos Tropicales
- Sanidad Vegetal

**MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONOMICAS**, en las siguientes menciones:

- Gestión Pública
- Proyectos de Inversión
- Finanzas



## RESOLUCIÓN N° 148-2019-CU-R-UNAS

**MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONOMICAS**, (Administrado por la Facultad de Ciencias Contables) en las siguientes menciones:

- Auditoría Integral
- Política y Administración Tributaria

**MAESTRIA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS**,

- Mención: Ingeniería Agroindustrial

**MAESTRÍA EN CIENCIAS PECUARIAS**, en las siguientes menciones:

- Producción Animal Sostenible
- Acuicultura

**Regístrese y Comuníquese.**



**FRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI**  
RECTOR



**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL